

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NO APLICA.
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA
ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO PARA EL CONTROL, LA PROTECCIÓN Y EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE SILAO.
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE
ARTÍCULO 162 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL CONTROL, LA PROTECCIÓN Y EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE SILAO, GTO.
DESCRIPCIÓN

LAURA VALADEZ ORTEGA.	ALEJANDRO PEÑA GALLO.	FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN.	NÚM. DE REVISIÓN.
REVISÓ NOMBRE Y FIRMA	AUTORIZÓ NOMBRE Y FIRMA	08/01/2018	08/01/2018	(1) (2) (3) (4)